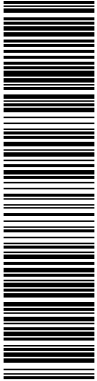


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 180302_Certif P18.02.07-Aprob.Provis .Cred.Extraord.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PL3J7-6GGHD-41GON Fecha de emisión: 28 de junio de 2018 a las 11:40:01 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 02/03/2018 14:42 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 05/03/2018 13:45	ESTADO FIRMADO 05/03/2018 13:45



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

D. CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSÉ MANUEL BARRIO MARCO,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de febrero de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo en extracto:

P.18.02.07. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2018 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

VISTA la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2018 por el que se inicia expediente de modificación de créditos Nº3 mediante crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal 2018.

VISTA las solicitudes presentadas por las Concejalías de Medio Ambiente y Servicios Urbanos y Deportes e Infraestructuras.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 395/2018 en la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda del ejercicio 2017 y que presenta un remanente de tesorería para gastos generales por un importe de 16.422.159,93€.

VISTO que hasta la fecha no se ha hecho uso del remanente de tesorería para gastos generales.

VISTA la Memoria económica suscrita por el Director del Área de Economía y Hacienda en funciones, de fecha 21 de febrero de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018.

VISTO el estado numérico que presenta la Memoria antes citada y que refleja créditos extraordinarios por importe de 376.000€, financiados con remanente de tesorería para gastos generales por el mismo importe.

Visto lo dispuesto en el Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que dice textualmente:

1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

3. Si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en el presupuesto de un organismo autónomo, el expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito propuesto inicialmente por el órgano competente del organismo autónomo a

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 180302_Certif P18.02.07-Aprob.Provis .Cred.Extraord.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PL3J7-6GGHD-41GON Fecha de emisión: 28 de junio de 2018 a las 11:40:01 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 02/03/2018 14:42 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 05/03/2018 13:45	ESTADO FIRMADO 05/03/2018 13:45



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.avicarroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

que aquél corresponda, será remitido a la entidad local para su tramitación conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

4. El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengán efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

VISTO lo dispuesto en las Bases de Ejecución 8ª y 9ª del Presupuesto 2018, que regulan las modificaciones de crédito en lo que se refiere a cualquier tipo de las mismas, las modificaciones de crédito por créditos extraordinarios.

CONSIDERANDO que, aunque no se acredita totalmente, los ingresos previstos en el Presupuesto vienen efectuándose con normalidad y que, según exige en Artículo 177.4 del citado Texto Refundido, es motivado por el momento temporal en que se encuentra el ejercicio económico, y aún no se han puesto al cobro alguno de los tributos de padrón.

CONSIDERANDO que queda acreditado la inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a las finalidades específicas de los créditos extraordinarios que contiene esta propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO que lo reflejado en los estados numéricos supone dotar de Presupuesto a necesidades de inversión en beneficio de los vecinos de Arroyo de la Encomienda.

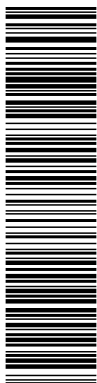
VISTO el informe Nº 100/2018 del Interventor municipal, de fecha 21 de febrero de 2018, en sentido favorable, señalando no obstante que pudiera incurriarse en inestabilidad presupuestaria y ser necesario adoptar las consecuentes medidas legales;

Dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Recursos Humanos celebrada con carácter ordinario el día 21 de febrero de 2018, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2018, mediante Crédito extraordinario, por importe total de 376.000€, en las siguientes cantidades y aplicaciones presupuestarias; y que se desglosa de la siguiente manera:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
171.1.619.05	INVERSIÓN EN REPOSICIÓN PARQUES Y JARDINES	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
337.1.631.00	INVERSIÓN EN REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS. ADECUACIÓN PARCELA FERIANTES Y OTROS USOS DE TIEMPO LIBRE	0,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

342.1.631.00	INVERSIÓN EN REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS EN LA PISTA RADIOCONTROL EN MONASTERIO	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
342.1.631.01	INVERSIÓN EN REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS EN LA SIEMBRA DE CAMPO DE FUTBOL DE RUBY DE LA VEGA	0,00 €	26.000,00 €	26.000,00 €
342.1.632.00	INVERSIÓN EN REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS. MEJORA EDIFICIO XPERIENCE	0,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €
TOTAL			376.000,00 €	

FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERÍA

SUBCONCEPTO	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00 €	376.000,00 €	376.000,00 €
TOTAL			376.000,00 €	

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiendo que, si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

CUARTO: Notificar la aprobación definitiva de estos acuerdos al departamento de Intervención, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la intranet municipal, a la dirección <http://videoactas/>.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 10 votos a favor y 7 votos en contra (de C's, SiSEPA y PSOE).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde.

En Arroyo de la Encomienda, a viernes, 02 de marzo de 2018
Vº Bº EL ALCALDE EL SECRETARIO